



Resolución *Directoral* No. 012-92-AGN/DIGA

Lima, **14 MAYO 1992**

Visto el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo del IPSS-Centro Asistencial Hospital Guillermo Almenara I;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a don Gregorio MORALES ORELLANA, STA, Técnico 6, del Archivo Departamental de AYACUCHO, setentidos (72) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 08 de enero al 19 de marzo de 1992;

Que, del informe No. 033-92-AGN/DIPER/AYC, se concluye que el referido servidor no ha hecho uso de descansos médicos anterior a la licencia solicitada;

De conformidad con el Art.23 del D.L. 22482, D.S. 08-80-TR, D.S. 029-PCM-84 y Directiva No. 004-GCPS=IPSS, R.J. No.146-82-AGN-J;

Con la visación del Director (e) de Personal;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a don Gregorio MORALES ORELLANA, STA, Técnico 6 del Archivo Departamental de Ayacucho, setentidos (72) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 08 de enero al 19 de marzo de 1992, de los cuales:

VEINTE (20) días (08/01 al 27/01) Han sido abonados íntegramente por el AGN.

CINCUENTIDOS (52) días (28/01 al 19/03/92). Que serán abonados por el AGN, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en la correspondiente solicitud de reembolso-Prestaciones en dinero, conforme al DS. 029-PCM-84 y Directiva No.004-GCPS-IPSS-85-I.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/DIPER/AYC
020-92

Lic. Jesús B. Matias Gibbons
Dir. Gen. de Administración
del Archivo General de la Nación

